

Expediente: ST2022-4-01  
Presupuesto de licitación: 333.960,00 €  
Plazo de ejecución: 12 meses

**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN ACELERADOR LINEAL MONTADO EN BRAZO ROBOTIZADO DE LA MARCA ACCURAY, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA Y RADIOTERAPIA EXTEREOTÁXICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.  
(EXPTE ST2022-4-01)**

---

**MEMORIA INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y  
JUSTIFICACION DEL EXPEDIENTE**

---

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 222 de 17 de septiembre de 2021), y a los efectos de lo previsto en el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), emite el presente informe para la motivación de los términos que van a definir la adjudicación del contrato.

**Objeto del contrato**

Este contrato tiene por objeto el contrato del Servicio de mantenimiento de un acelerador lineal montado en brazo robotizado, con destino al Servicio de Radiocirugía y Radioterapia extereotáctica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha sido aprobado por la Subdirección de Gestión de Servicio técnico de este Hospital, y que forma parte del expediente de contratación.

**Insuficiencia de medios en contrato de servicios.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal carece de personal propio con conocimientos y competencias profesionales y no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato de servicio que se licita ya que, tales prestaciones, siendo necesarias para dar cumplimiento a los fines institucionales que tiene encomendados este Hospital, exceden de su dotación material y personal siendo, por tanto es necesario disponer de un servicio del mantenimiento y actualización tecnológica del sistema de gestión de residuos radiactivos líquidos y de sus equipos en uso en el Hospital, tal y como se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas y acudir a la contratación de las mismas para resolver las incidencias con garantía e inmediatez.

**Precio del contrato y valor estimado**

En base a lo establecido en el art. 102 de la LCSP, referente a la obligación de que el precio del contrato sea adecuado para el efectivo cumplimiento del mismo mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, se ha recurrido a solicitar presupuesto a la única empresa habilitada para llevar a cabo este mantenimiento ACCURAY EUROPE SAS



El presupuesto recibido, se ha desglosado de la siguiente manera:

El precio total del contrato se ha fijado en:

Base imponible: 276.000,00 €  
Importe del I.V.A.: 57.960,00 €  
Importe total: 333.960,00 €

Para el cálculo del valor estimado se han tomado las siguientes

<b>CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	
CONTRATO (12 meses s/IVA)	276.000,00
PRORROGAS (48 meses s/IVA)	1.104.000,00
MODIF. 20%	55.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.435.200,00 €</b>

**Plazo de ejecución:** 12 meses

**Plazo de garantía:** 3 meses.

#### **Justificación de la necesidad**

El acelerador lineal montado en brazo robotizado, es propiedad inventariada del Hospital Universitario Ramón y Cajal, destinado al tratamiento quirúrgico de pacientes en el Servicio de Radioterapia. Su compra y puesta en funcionamiento se ha venido facturando conforme al anterior contrato del Expte.: 2018000020 ya vencido, por lo que procede su renovación a través del presente contrato.

#### **Tipo de procedimiento**

Se ha estimado que la forma de tramitación adecuada para este contrato, es el procedimiento negociado sin publicidad, conforme lo establecido en el art. 168 a) 2). La elección de este procedimiento se justifica ya que, según los conocimientos que tenemos del Mercado, sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, puesto que no existe competencia por razones técnicas, siendo el fabricante del acelerador, ACCURAY EUROPE SAS, el único capacitado para llevar a cabo el mantenimiento y el único en condiciones de aportar los recambios necesarios así como las mejoras en las aplicaciones del software, para la actualización tecnológica del aparato, de forma que se pueda alargar la vida útil del mismo.

Madrid en la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

